

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2021.

Presidente: Diputadas y Diputados buenas tardes, para dar inicio a esta reunión de trabajo, solicito amablemente a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, pase lista de asistencia a los miembros de este órgano parlamentario.

Secretaria: Por supuesto compañero Presidente, aprovecho para darles la bienvenida nuevamente a esta sesión de Congreso, a este nuevo periodo legislativo, con el gusto de saludarlos a todas y a todos. Atendiendo la instrucción del compañero Presidente, me permito hacer el pase de lista.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Diputado Arturo Soto Alemán, presente.

La de la voz, Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, justifica.

Diputado Alberto Lara Bazaldúa, justifica.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

Diputada Judith Martínez de León, se incorpora.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Secretaria: Diputado, se registra una asistencia de **4** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmar que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **dieciséis horas con treinta y tres minutos** de este día **19 de enero del año 2021**.

Ahora bien, le pido a la Diputada Secretaria, tenga a bien dar lectura al proyecto de orden del día.

Secretaria: Con gusto, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso de los siguientes asuntos: 1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 segundo párrafo y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas. 2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Séptimo y los artículos 106, 107 y 108 al Título Segundo de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en los términos acostumbrados.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **4** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Visto lo anterior, procederemos con el análisis de la primera iniciativa de Decreto mediante la cual se pretende modificar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, a fin de actualizar y perfeccionar la norma dando la frecuencia jurídica, en virtud de que aún se hace referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que fue sustituida por la Ley de Responsabilidad Administrativa.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Compañera Diputada y Compañero Diputado, los consulto si alguna de ustedes Diputadas o Diputados desean hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al compañero Diputado Félix García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias compañera, buenas tardes a todas y a todos a quienes integramos esta comisión. La presente acción legislativa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en voz del Diputado Javier Garza de Coss. La cual someto a este órgano parlamentario, tiene como objeto reformar los artículos 88 segundo párrafo y 93 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, ya que en los artículos mencionados de dicha ley aún se hace referencia a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo que el ordenamiento aplicable correspondiente es la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, la cual fuera expedida mediante Decreto número LXIII-183, de fecha 31 de mayo del año 2017. Cabe señalar que, llevar a cabo la actualización y perfeccionamiento del marco normativo es una de las tareas de las y los legisladores, por lo que, realizando el estudio y revisión a la ley en cuestión debemos atender y se observa que se encuentra desfasada en cuanto a las leyes que se aplican y su denominación en materia de responsabilidades administrativas. Por otra parte, se hace la precisión que la Ley

de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, tiene por objeto establecer las competencias del estado y sus municipios para determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como procedimientos para su aplicación por lo que se estima necesaria la actualización de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y dentro de su contenido se establezcan obligaciones en materia de servidores públicos, de tal forma que se estima imperante su correcta aplicación. Por lo anterior, considero procedente la presente acción legislativa, ya que es la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Tamaulipas, la encargada de regular y sancionar el actuar de los servidores públicos que integran los diferentes entes de la administración pública estatal, por lo tanto, llevar a cabo dicha actualización de nomenclaturas es primordial para el marco normativo aplicable. Por los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la iniciativa que nos ocupa, es cuanto.

Secretaria: Gracias compañero Diputado. Diputado Soto vistas las participaciones registradas, es cuanto.

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el Diputado Félix, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo en los términos acostumbrados.

La propuesta ha sido **aprobada** por 4 votos a favor, es decir, por **unanimidad**.

En este sentido se instruye a la unidad de servicios parlamentarios para que realicen el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

Presidente: Continuaremos con el análisis del siguiente asunto, iniciativa de Decreto mediante el cual se propone establecer un capítulo de la cultura de la protección civil con la finalidad de que las autoridades estatales y municipales competentes la fomenten entre la población mediante su participación individual y colectiva en virtud de la importancia que tiene la protección y asistencia a nuestra sociedad ante cualquier catástrofe natural.

Para tal efecto solicito a la Diputada Secretaria, si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Los consulto compañeros integrantes de esta comisión, si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Soto.

Diputado Arturo Soto Alemán. Gracias. Compañeras y compañeros la iniciativa en estudio fue propuesta por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Héctor Escobar Salazar, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones. Los efectos del cambio climático cada vez son más devastadores, diversos sectores de la población año tras año ven afectado su patrimonio y en ocasiones se pone en riesgo una vida, bajo este contexto se han adoptado diversos instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales para que gobierno y sociedad coadyuven en la búsqueda de mecanismos que permitan disminuir sus efectos. Estamos frente a un futuro con el incremento de fenómenos naturales pronosticados por diversas instituciones y organismos especializados, así como los constantes accidentes derivados de la actividad humana, en consecuencia es evidente y urgente la necesidad de fortalecer la cultura de la protección civil y la prevención de desastres en nuestro Estado que nos ayuden a contar con servidores públicos y una población consciente con la preparación necesaria para hacer frente a estas amenazas, es por ello que se coincide con las y los promoventes ya que se busca de manera prioritaria generar conciencia y hábitos indispensables en la población como herramienta para la prevención y atención de los efectos ocasionados por desastres naturales y humanos. Cabe hacer mención que derivado del análisis y estudio de la propuesta se determinó que la Ley General de Protección Civil ya contempla lo que se propone, es decir se está frente a una armonización y homologación normativa a efecto de mantener actualizado nuestro marco jurídico. En razón de los argumentos antes expuestos propongo dictaminar la presente iniciativa como procedente. Es cuanto, muchísimas gracias.

Secretaria: Agotadas las participaciones, ah perdón sí, bienvenida compañera. Agotadas las participaciones. Es cuanto compañero Presidente.

Secretaria: Si, se incorpora la compañera Judith, bienvenida.

Presidente: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por un servidor, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en los términos acostumbrados.

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **5 votos a favor**, es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se le solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas con antelación.

Presidente: Estamos en presencia del punto de asuntos de carácter general. Me permito preguntar si alguien desea participar. ¿Nadie?

Secretaria: No

Presidente: Muy bien, una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por validos los acuerdos me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión siendo las **dieciséis** horas con **cuarenta y cuatro** minutos del día **19 de enero del año 2021**. Muchas gracias por su presencia.